



Colegio Médico de Cundinamarca y Bogotá
Miembro de la Federación Médica Colombiana y la Asociación Médica Mundial

Bogotá, 01 de agosto de 2007

Sres.

COMISION NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS
Att. Ramón Madriñan
Secretario Técnico

CIUDAD

Ref. Derecho de Petición de Copia de Información de Precios de Medicamentos

Haciendo uso del derecho de petición de que trata el artículo 23 de la Constitución Política, solicito nuevamente se sirva suministrarnos al Colegio Médico de Cundinamarca y la Federación Médica Colombiana, en su condición Miembro Asesor del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, una **fecha cierta para el acceso pleno** a la información de precios de medicamentos reportados por los laboratorios, de acuerdo con el Artículo 3ro. y párrafos de la Circular 01 de 2007 del 14 de febrero de 2007 (que modifica el Artículo 22 de la Circular 04 de 2006) y Artículo 7mo. de la misma Circular.

Adicionalmente me permito recordar a la CNPM que, debido a las demoras en la implementación del nuevo sistema de reportes, este 3er trimestre se completará un (1) año de SUSPENSION TOTAL del flujo de información oficial de precios de medicamentos, con el consiguiente perjuicio para todos los actores del SGSSS.

Recibiré contestación en la Carrera 7 No. 82-66. Oficinas 218 y 219, teléfonos 2568010 y 2568050 de la ciudad de Bogotá DC.

Atentamente,

Dr. Sergio Robledo Riaga
Colegio Médico de Cundinamarca
Presidente